



PROMOTORA DE VIVIENDAS SOCIALES DE ADEJE S.A.
(VIVIENDAS DE ADEJE, S.A.)
AYUNTAMIENTO DE ADEJE
C/ Grande, 1
Teléfono 753899 (Fax 753670)
Adeje 38670

D..... , con D.N.I Núm....., en nombre y representación de, con C.I.F....., en calidad de licitador para el concurso convocado por Promotora de Viviendas Sociales de Adeje, S.A. (VIVIENDAS DE ADEJE, S.A.), para la adjudicación de las obras de terminación de la edificación de 32 viviendas protegidas y locales en la parcela 24 del Plan Parcial Los Olivos, en Adeje,

DECLARA

Que conoce y acepta la rectificación del pliego con las bases reguladoras del concurso, en la forma siguiente:

1- En el artículo 6 del Pliego, Adjudicación del Contrato, en su apartado 3, criterio A, en cuanto a la valoración de las ofertas económicas:

Donde dice:

A. Oferta económica.....60%

Para evaluar el precio ofertado se realizará el siguiente procedimiento:

La máxima puntuación (10 puntos) se otorgará a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas se valorarán distribuyéndose de manera lineal en base a la fórmula que se señala a continuación. Se valorará con 0 puntos la oferta sin baja y hasta 10 puntos la oferta de mayor importe de baja.

Si $BOF_{max} < 0,1 \times PBL$ entonces:

$$P = (BOF \times 10) / BOF_{max}$$

Si $BOF_{max} > 0,1 \times PBL$ entonces:

$$\text{Para } BOF > 0,1 \times PBL \} P = (BOF \times 10) / (0,1 \times PBL)$$

Donde:

BOF_{max}= importe de la baja ofertada del licitador de mayor cuantía

BOF= importe de la baja para cada licitador

PBL= presupuesto base de licitación

P= Puntuación unitaria para cada licitador (valores comprendidos entre 0 y 10 puntos).

Tendrá la consideración de oferta desproporcionada o temeraria aquella que sea inferior en más de diez unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante lo anterior, si bien para el cálculo de la media aritmética se incluirán los céntimos, en la comparación que se realice entre la cantidad resultante de aplicar a la media de las ofertas un diez por ciento de baja y la oferta presentada objeto de comprobación para verificar si es desproporcionada, se considerarán únicamente los números enteros, expresados en euros, desechándose del resultado final, los céntimos, a estos efectos.



PROMOTORA DE VIVIENDAS SOCIALES DE ADEJE S.A.
(VIVIENDAS DE ADEJE, S.A.)
AYUNTAMIENTO DE ADEJE
C/ Grande, 1
Teléfono 753899 (Fax 753670)
Adeje 38670

Aquellas ofertas consideradas temerarias, serán excluidas automáticamente de la adjudicación.

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación, quedando excluidas automáticamente del procedimiento de adjudicación del contrato.

Las ofertas deberán ser firmes y por tanto no podrán contener salvedad o reserva alguna. No se admitirán ofertas que incumplan con lo regulado en el pliego, quedando excluidas automáticamente del procedimiento de adjudicación del contrato.

Debe decir:

A. Oferta económica.....60%

Para evaluar el precio ofertado se realizará el siguiente procedimiento:

La máxima puntuación (10 puntos) se otorgará a la oferta económica más baja de las ofertas admitidas (**Pto. B**). El resto de las ofertas se valorarán distribuyéndose de manera lineal en base a la fórmula que se señala a continuación:

P. of. \geq A Puntos = (Pto. B * 10/ Pto.of.)

Pto. of. > Pto. Lic EXCLUIDO (y no computa a efectos de cálculo de la media aritmética de las ofertas)

Pto. of. \leq 35% Pto. li. EXCLUIDO (y no computa a efectos de cálculo de la media aritmética de las ofertas)

Pto.of. < A EXCLUIDO (pero computa solo a efectos de calcular la media aritmética de las ofertas)

Pto. lic. = Presupuesto de licitación

Pto. of. = Presupuesto ofertado por cada licitador

A = Baja de 10% sobre media aritmética de presupuestos ofertados[$(\bar{X} \text{ P.of.}) * 0.90$]

Pto. B = Presupuesto más bajo ofertado, sin incurrir en baja temeraria.

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación, quedando excluidas automáticamente del procedimiento de adjudicación del contrato.

Se considerarán temerarias y serán excluidas automáticamente de la adjudicación, aquellas ofertas que supongan una baja igual o superior al 35% del presupuesto de licitación.

También tendrá la consideración de oferta desproporcionada o temeraria y será excluida automáticamente de la adjudicación, aquella que sea inferior en más de diez unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante lo anterior, si bien para el cálculo de la media aritmética se incluirán los



PROMOTORA DE VIVIENDAS SOCIALES DE ADEJE S.A.
(VIVIENDAS DE ADEJE, S.A.)
AYUNTAMIENTO DE ADEJE
C/ Grande, 1
Teléfono 753899 (Fax 753670)
Adeje 38670

céntimos, en la comparación que se realice entre la cantidad resultante de aplicar a la media de las ofertas un diez por ciento de baja y la oferta presentada objeto de comprobación para verificar si es desproporcionada, se considerarán únicamente los números enteros, expresados en euros, desechándose del resultado final, los céntimos, a estos efectos.

Las ofertas deberán ser firmes y por tanto no podrán contener salvedad o reserva alguna. No se admitirán ofertas que incumplan con lo regulado en el pliego, quedando excluidas automáticamente del procedimiento de adjudicación del contrato.

2- En el artículo 6 del Pliego, “Adjudicación del Contrato”, en su apartado 3, criterio B, en cuanto a la valoración de la oferta correspondiente al criterio técnico:

Donde dice:

B. Oferta correspondiente al criterio Técnico..... 25%

Cada uno de los factores que integran la oferta correspondiente al criterio técnico se valorará entre 0 y 10 puntos. Y la importancia o peso de cada factor en relación con el resto se medirá en los porcentajes, que se indican a continuación:

1.- MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJO. Se presentará un programa de desarrollo de los trabajos con previsión de tiempo y coste y una memoria constructiva del proceso de construcción. Con carácter indicativo, en este apartado se valorarán aspectos como la concepción global de la obra y coherencia de los medios previstos. La descripción de las actividades y su encuadre en el proceso constructivo. La coherencia del programa de trabajo. La coherencia entre la memoria constructiva, el gasto mensual aprobado, el programa de trabajo y el plazo de ejecución. Este factor supondrá el 40% del valor de la oferta correspondiente al criterio técnico.

Debe decir:

B. Oferta correspondiente al criterio Técnico..... 25%

Cada uno de los factores que integran la oferta correspondiente al criterio técnico se valorará entre 0 y 10 puntos. Y la importancia o peso de cada factor en relación con el resto se medirá en los porcentajes, que se indican a continuación:

1.- MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJO. Este factor supondrá el 40% del valor de la oferta correspondiente al criterio técnico.

Se presentará un programa de desarrollo de los trabajos con previsión de tiempo y una memoria constructiva del proceso de construcción. Con carácter indicativo, en este apartado se valorarán aspectos como la concepción global de la obra y coherencia de los medios previstos. La descripción de las actividades y su encuadre en el proceso constructivo. La coherencia del programa de trabajo. La coherencia entre la memoria constructiva el programa de trabajo y el plazo de ejecución. Para evitar que la mesa del concurso conozca antes de la valoración técnica el contenido de las ofertas económicas, en el diagrama de Gantt no deberán reflejarse costes, ni datos económicos.



PROMOTORA DE VIVIENDAS SOCIALES DE ADEJE S.A.
(VIVIENDAS DE ADEJE, S.A.)
AYUNTAMIENTO DE ADEJE
C/ Grande, 1
Teléfono 753899 (Fax 753670)
Adeje 38670

3- En el artículo 8 del Pliego, “Contenido de las proposiciones”, en su apartado Sobre “C”, en cuanto a la documentación a presentar:

Donde dice:

- a) Planning de trabajo acompañado de un programa de desarrollo de los trabajos con previsión de tiempo y coste y una memoria constructiva del proceso de construcción.

Debe decir:

- b) Planning de trabajo acompañado de un programa de desarrollo de los trabajos con previsión de tiempo y una memoria constructiva del proceso de construcción.

Que conoce y acepta que el resto del Pliego queda inalterado en su integridad.

Adeje, adede 2011